**REGLAMENTO**

**PROGRAMA DE BECAS UNIVERSITARIAS**

El Programa de Becas Universitarias (PBU) nació en el año 2007 con el propósito de facilitar el acceso al nivel universitario a jóvenes interesados en continuar estudios afines a la actividad agrícola-ganadera, y que no cuentan con los recursos económicos necesarios. El Programa de Becas se regirá conforme a lo siguiente:

1. El Consejo de Administración de la FCDV actúa como instancia de evaluación y de revisión del otorgamiento de la Beca.
2. El Consejo de Administración de la FCDV, anualmente, determina la cantidad de becas a otorgar, difundiendo dicha información.
3. La beca se extiende por el término de un semestre en el caso de alumnos ingresantes a nuestro Programa de Becas Universitarias. En el resto de los casos la Beca se extiende por el término de un año calendario y consiste en una suma, pagada en doce mensualidades, cuyo importe determina el Consejo de Administración de la FCDV. La beca ayudará al alumno a cubrir sus necesidades económicas, tanto de su vida universitaria como personal. La beca será renovada año a año, en la medida que el alumno apruebe todas las materias previstas para ese año, muestre dedicación y compromiso con el estudio, no registre sanciones disciplinarias y cumpla con las pautas establecidas. De ser así, la beca se irá renovando sucesivamente por un periodo acorde al plan de estudio correspondiente a cada carrera.
4. Se asigna a cada alumno un tutor de su localidad designado por la Fundación, con quien el alumno tendrá encuentros mensuales a lo largo del año de carácter obligatorio.

**CONVOCATORIA**

1. **PLAZOS DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación para toda la información solicitada (ver Información Administrativa a presentar) es el **3 de marzo de 2023.**

1. **CONDICIONES DE INGRESO**

Acreditar una situación económica que justifique la solicitud de la beca.

**Los ingresantes a la universidad deberán:**

* Contar con un promedio igual o superior a 7 (siete) en el nivel secundario.
* Realizar el Introductorio o Curso de Nivelación[[1]](#footnote-0), según corresponda,  ofrecido por las respectivas Facultades  y a rendir el o los exámenes finales de ingreso a más tardar en el llamado de marzo de 2023. Ambas instancias, son de carácter obligatorio para aplicar a la beca, aunque la universidad  hubiera exceptuado al alumno de alguna de estas.

**Los alumnos que ya están cursando deberán:**

* No adeudar más de 2 materias (máximo) de años anteriores.

1. **PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS:**

* Solicitud de beca FCDV: Contactarse por mail para que se les envíe el formulario de inscripción que deberán completar junto con la documentación anexa que solicita.
* Evaluación: El Comité de Becas de la Fundación evaluará toda la información recibida y los contactará vía mail o teléfono de considerarlo necesario para recabar más información.
* Resultados: Durante las semanas posteriores al cierre de solicitudes,  el comité de becas se contactará por vía telefónica con aquellos candidatos que fueron seleccionados para ser becarios FCDV.

*En todos los casos, los resultados serán comunicados por vía telefónica y/o mail, entre el 3/04/2023 y  el 14/04/2023.*

**INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA A PRESENTAR**

El formulario de inscripción y anexos se completan online. Para que la postulación del candidato sea evaluada es imprescindible que no se omita ninguno de los puntos que se detallan a continuación y se incluyen dentro del formulario:

* **“Planilla de Solicitud de Beca”** que se completa online. Pueden encontrar el link para completarla en nuestra [página web](https://www.fundaciondiazvelez.org.ar/becas-universitarias).
* **Carta manuscrita** en la que explique las razones por las que aplica a esta beca, por las que desea estudiar la carrera elegida y por las que eligió la universidad.
* Fotocopia de **DNI.**
* Constancia de **CUIL**.
* **Certificado analítico** (Ingresantes: Fotocopia del certificado analítico de estudios secundarios o constancia del certificado en trámite. Estudiantes ya ingresados a la universidad: Certificado analítico parcial, expedido y firmado por su Facultad, de las materias aprobadas.)
* **Carta de presentación** realizada por alguna autoridad educativa de la institución a la que concurren.
* **Plan de estudios oficial** de la carrera elegida, con el detalle de las materias año por año, especificando cuáles son anuales y cuáles cuatrimestrales.
* Fotocopia de **comprobantes de haberes actualizados** que certifiquen ingresos familiares y/o de conviviente. En caso de monotributistas adjuntar certificación con declaración de ingresos mensual.
* **Plan personal de materias a cursar** en el 2023 y finales que se adeuden (en caso que corresponda).
* **Constancia de inscripción** a materias a cursar (en el caso que corresponda).

**CONSULTAS**

Para aclarar cualquier duda o consulta podrán dirigirse a:

Mail: [becas@fundaciondiazvelez.org.ar](mailto:becas@fundaciondiazvelez.org.ar)

Whatsapp: +54 9 11 7006-4107

**ANEXO**

**MANTENIMIENTO DE LA BECA**

El alumno deberá:

1. Aprobar todas las materias previstas y consensuadas con FCDV y su tutor/a para el año cursado antes del inicio del ciclo siguiente. De esta manera, su beca será renovada año a año por un periodo acorde al plan de estudio correspondiente a cada carrera.
2. Presentar al inicio de cada año lectivo la siguiente documentación:

* Comprobante de haberes.
* Plan anual personal de materias a cursar y finales pendientes por rendir que debe ser aprobado por su tutor y por el Consejo de Becas.
* Certificado analítico parcial, expedido y firmado por su Facultad, de las materias aprobadas a más tardar la última semana de marzo de cada año.
* Constancia de inscripción a materias a cursar.

1. Para el caso en el que el alumno no pueda continuar cursando ninguna materia en el transcurso del año, la beca será discontinuada automáticamente. El Comité de Becas decidirá la eventual discontinuidad de la beca cuando el número de materias a cursar en un cuatrimestre sea inferior al 75%.
2. Haber cumplimentado una asistencia no inferior al 80% en cada una de las materias cursadas.
3. Acreditar que no registra sanciones disciplinarias.
4. Acudir mensualmente al encuentro con su Tutor/a. Las fechas del mismo serán consensuadas con el tutor/a luego de acordar los horarios más convenientes para ambos. Estos encuentros son de carácter obligatorio.
5. Actualizar y enviar mensualmente su planilla personal de desempeño académico, informando sobre los aspectos destacados en el mes (encuentros con su tutor, fechas de exámenes parciales y finales, y demás cuestiones).
6. Si el alumno becado pierde contacto con su tutora y con la Fundación por dos meses o más, automáticamente se dará por interrumpida la beca.
7. Asistir a las actividades y encuentros organizados por la Fundación.

1. Se definirá con cada Universidad como avanzar de no haber un curso nivelatorio o de ingreso. [↑](#footnote-ref-0)